



DECRETO ALCALDÍCIO N° 1628 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1035, de fecha 23 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Alejandra Tapia Contreras. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 127, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Alejandra Tapia Contreras.
- ✓ Certificado de nacimiento de Florencia Olivos Tapia, de fecha 17 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de nacimiento de Alexis Olivos Tapia, de fecha 17 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de nacimiento de Adhara Corvalán Tapia, de fecha 16 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Alejandra Tapia Contreras.
- ✓ Copia de Liquidación de pago de Subsidio Único Familiar, a nombre de Alejandra Tapia Contreras, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Alejandra Tapia Contreras, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Documento emitido por el Juzgado de Familia de Buin.
- ✓ Epicrisis a nombre de paciente Adhara Corvalán Tapia emitido por el Hospital Dr. Exequiel González Cortés, de fecha 09 de septiembre de 2024.
- ✓ Certificado Dra. María Alejandra Arape de Gómez, Cardióloga del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth a nombre de Alejandra Tapia, de fecha 16 de abril de 2025.
- ✓ Receta médica emitida por Dra. Angelina Genta Ortega del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 15 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 742, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$226.500.- (doscientos veintiséis mil quinientos pesos) a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth) RUT: _____ en beneficio de Alejandra Tapia Contreras, Cédula de Identidad N° _____ para la compra de pañales para su hija.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. mssvma.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEQO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde